LA SUSCRITA DIRECTORA DEL IMRD HACE CONSTAR:

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN EL IMRD DE LOS PATIOS"**, con base en los documentos presentados por el señor **JUAN SEBASTIAN RINCON OLIVARES,** identificada con la cedula de ciudadana No 1090510082 de Cucuta.

.

PARÁMETROS EXIGIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

CAPACIDAD: Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades de ley.

EXPERIENCIA: Debe tener experiencia como abogado en el área de contratación en el sector público.

IDONEIDAD: Debe ser profesional en derecho debidamente titulado.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida, y es idónea para la suscripción del contrato cuyo objeto es:**:** "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN EL IMRD DE LOS PATIOS"**.

Dada en Los Patios, Norte de Santander a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó: Yeiny Yesenia Contreras Tundeno **Cargo: Directora**	**Revisó:** Yeiny Yesenia Contreras Tundeno **Cargo: Directora**	**Aprobó:** Yeiny Yesenia Contreras Tundeno **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		